

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.160 de 2010, ejecución número 390 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Tejero Fernández, contra la empresa “Chaos Instalaciones, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, dispongo: Que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a doña María Pilar Tejero Fernández y a la empresa “Chaos Instalaciones, Sociedad Anónima”, condenando a dicha entidad a que abone a la actora las cantidades siguientes:

Trabajadora: doña María Pilar Tejero Fernández.

Indemnización legal: 2.707,46 euros.

Salarios de tramitación: 3.979,66 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Chaos Instalaciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.722/11)